



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO 2016-00052

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.,

En concordancia a lo dispuesto por el art 76 del C.G.P., se dispone
ACEPTAR la renuncia al poder que hace la apoderada de la entidad demandante
BANCO DAVIVIENDA S.A., abogada RUTH DARY GOMEZ MUÑOZ, conforme a
la petición que antecede.

Comuníquesele a la entidad demandante a través de sus correos
electrónicos.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico
j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b09274f90a721e3217add563d46fb83f4a3da385e3af8c58eea753ba4f63eb6**

Documento generado en 20/04/2023 05:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>